



RESOLUCION - CS - Nº 379 - 90

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 OCT. 1990

Expte. Nº 223/90

VISTO:

El Presupuesto General de la Administración Nacional para el corriente ejercicio (prórroga del correspondiente a 1989, en virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad); y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar mediante compensación las partidas principales de los incisos 11 - Personal; 12 - Bienes y Servicios No Personales y 31 - Transferencias para financiar erogaciones corrientes;

Que las variantes que se operan obedecen a la necesidad de incrementar el crédito presupuestario de las distintas dependencias, conforme a los Despachos Nros. 027/90 y 030/90 de la Comisión de Hacienda;

Que la medida que se propicia es procedente, teniendo en cuenta las atribuciones conferidas por el artículo 79 de la Ley Nº 23.569;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 4, 9 y 10 de Octubre de 1990)

RESUELVE:

ARTICULO 19.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente (prórroga del correspondiente al ejercicio 1989, en virtud de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) según el detalle obrante en planillas anexas al presente artículo, que forman parte integrante del mismo.

ARTICULO 20.- Hágase saber, comuníquese con copia de esta resolución a los Ministerios de Economía y Educación y Justicia, a la Representación en Salta del Tribunal de Cuentas de la Nación, y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. SERGIO EUGENIO PANTOJA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
c/a. Secretaría General

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR